

presentada: Suplicandome en su conformi-
dad sea revivido e dado el Título del; o como
mi merced fuere. Y lo he tenido por bien:
Por tanto por la presente mi voluntad es
que ahora y se aqui adelante vos el nomi-
nado Alfonso Joseph Borgeñon murro
y murciano veais Procurador del Rey
en la expresada Ciudad de Lorca,
en lugar del Ciudadano Juan Miguel mur-
ciano Cavallero, y que tengais este Oficio
como el letania perpetuo por suyo e
heredado para siempre jamás y con las
demas preeminencias contenidas y do-
nadas en una Cedula de veintay
quatro de Septiembre del mil veintay
y tres, por donde se hizo esta merced
a Juan Perez de Medina, que entonces
letania, la qual Mando se entienda

